

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

*2025/15919 Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de las prestaciones económicas individualizadas de servicios sociales.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de las prestaciones económicas individualizadas (PEIS) de servicios sociales.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo los interesados, durante el plazo de 30 días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://www.sanantoniodebenageber.es/>.

En caso de que no se reciban alegaciones durante dicho periodo, la aprobación de la Ordenanza se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Antonio de Benagéber, 23 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Enrique Daniel Santafosta Giner.

